



DIRECCION TÉCNICA ANTE EL SECTOR FÍSICO

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2011

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN MUNICIPAL

Santiago de Cali, octubre 7 de 2011



Contraloría Visible, Cali Transparente

Centro Administrativo Municipal – CAM Piso 7 PBX:6442000 Santiago de Cali www.contraloriacali.gov.co

ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO
Contralora General de Santiago de Cali

DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub - Contralor

WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO
Director Técnico

ROGER CARLOS MERCADO COSME
Coordinador de Auditoría

Integrantes de la Comisión

ALFREDO EUGENIO ANGULO MOLINA
DARIO FERNANDO GÓMEZ BENAVIDES
ÁNGEL ANTONIO LEUDO PEREA



TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME.

		PÁGINA
0	INTRODUCCIÓN	
1	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	5
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
2.1	LÍNEA DE AUDITORÍA CONTRATACIÓN	8
2.1.1	Evaluación a la línea de control interno Contratación.	8
2.1.2	Evaluación Financiera.	8
2.1.3	Evaluación Legalidad.	10
2.1.4	Evaluación Gestión y Resultados.	11
2.1.5	Requerimientos	15
3	RELACIÓN DE HALLAZGOS	23



0. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la evaluación a la Contratación del primer semestre de la vigencia 2011. La auditoría incluyó comprobación de evaluación financiera, legalidad, gestión y resultados, la cual, se realizó conforme a las normas legales, estatutarias, y de procedimientos aplicables.

La responsabilidad del contenido de la información suministrada es de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal, la cual fue analizada por la Dirección Técnica ante el Sector Físico, de la Contraloría General de Santiago de Cali el cual consiste en producir un informe integral que contenga un concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría, con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y adoptados por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto se requirió acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal dentro de la vigencia 2011, en cumplimiento de las disposiciones legales; y los estudios y análisis que se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante el Sector Físico.



1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría a que se refiere el presente informe, tuvo el siguiente alcance:

Para el periodo comprendido de enero a junio del 2011, se suscribieron doscientos (200) contratos por valor de \$ 4.661.154.926 distribuidos así:

Tabla N° 1 - Contratos Suscritos de enero a junio del 2011

NOMBRE CONTRATO	CLASE	CANTIDAD	VALOR (\$)
Obra Pública	C5	01	485.998.757
Prestación de Servicios	C1	197	4.158.906.169
Compra Venta y/o Suministros	C6	02	16.250.000
TOTAL		200	4.661.154.926

Fuente: SIA y SIV.

En esta auditoría se evalúa una muestra selectiva de veintiún (21) contratos por valor de \$1,402,230,757 que equivalen al 30%, del valor de la contratación, distribuido en un (1) contrato de obra pública y veinte (20) de prestación de servicios, de los cuales cuatro (4) se celebraron con distintos medios de comunicación para la divulgación del proyecto MEGA OBRAS y dieciséis (16) con personas naturales de distintas disciplinas para apoyar la gestión de la Secretaría de Infraestructura y Valorización en sus procesos misionales. Los cuales fueron tomados y verificados en el aplicativo SIA

Tabla N° 2 - Muestra Seleccionada

N°	CONTRATOS						
	OBJETO	CLASE	N°	FECHA	\$	FUENTE	FICHA EBI
1	SERVICIOS PROFESIONALES- ABOGADO	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.003-11	Ene. 26. 2011	60,000,000	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
2	SERVICIOS PROFESIONALES- INGENIERA CIVIL	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.004-11	Ene. 26. 2011	69,600,000	0-1102 ICLD	28714
3	SERVICIOS PROFESIONALES-	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.005-11	Ene. 26. 2011	60,000,000	0-1102 ICLD	28714



Nº	CONTRATOS						
	OBJETO	CLASE	Nº	FECHA	\$	FUENTE	FICHA EBI
	INGENIERA CIVIL						
4	SERVICIOS PROFESIONALES - INGENIERO CIVIL	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.028-11	Ene. 27. 2011	57,500,000	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
5	SERVICIO PROFESIONALES-INGENIERA CIVIL (INTERVENTOR)	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.038-11	Ene. 27. 2011	31,814,640	0-1102 ICLD	28714
6	SERVICIOS PROFESIONALES - INGENIERA CIVIL	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.039-11	Ene. 27. 2011	31,814,640	0-1102 ICLD	28714
7	SERVICIO PROFESIONALES-INGENIERA CIVIL (INTERVENTOR)	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.040-11	Ene. 27. 2011	31,814,640	0-1102 ICLD	28714
8	SERVICIO PROFESIONALES-INGENIERA CIVIL (INTERVENTOR)	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.041-11	Ene. 27. 2011	31,814,640	0-1102 ICLD	28714
9	SERVICIO PROFESIONALES-INGENIERA CIVIL (INTERVENTOR)	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.042-11	Ene. 27. 2011	31,814,640	0-1102 ICLD	28714
10	SERVICIOS PROFESIONALES - COMUNICADORA SOCIAL	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.070-11	Ene. 27. 2011	60,000,000	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
11	SERVICIO TECNICO - MENSAJERO	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.071-11	Ene. 27. 2011	15,264,600	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
12	SERVICIO PROFESIONAL - ABOGADO	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.072-11	Ene. 26. 2011	47,380,000	0-1102 ICLD	28714
13	SERVICIO PROFESIONAL - CONTADORA CUENTA CORRIENTE	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.109-11	Ene. 27. 2011	33,582,120	0-7830 R.F Cont. Valorizac	28720
14	SERVICIOS PROFESIONALES - ATENCION AL CONTRIBUYENTE	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.110-11	Ene. 27. 2011	33,582,120	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720



Nº	CONTRATOS						
	OBJETO	CLASE	Nº	FECHA	\$	FUENTE	FICHA EBI
15	SERVICIOS PROFESIONALES - ABOGADO	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.116-11	Ene. 27. 2011	57,500,000	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
16	SERVICIOS PROFESIONALES APOYO AL GRUPO OPERATIVO DE TALLERES	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.135-11	Ene. 27. 2011	37,080,000	0-1102 ICLD	28714
17	SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LAS 21 MEGA OBRAS	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.184-11	May. 23. 2011	28,318,500	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
18	SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LAS 21 MEGA OBRAS	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.185-11	May. 23. 2011	93,130,020	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
19	SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LAS 21 MEGA OBRAS	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.186-11	May. 23. 2011	29,329,440	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
20	SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LAS 21 MEGA OBRAS	Prestación de Servicios	4151.0.26.1.187-11	May. 23. 2011	74,892,000	0-7830 R.F Cont. Valorizac.	28720
21	CONSTRUCCION DE MURO EN CONCRETO EN EL CORREGIMIENTO EL SALADITO	Obra Pública	4151.0.14.26.001-11	Jun. 29. 2011	485,998,757	0-1206 S.G. Malla Vial	28781 y 28782
TOTAL					1,402,230,757		

Fuente: SIA y SIV.

Además, se incluyeron siete (7) requerimientos: 813-2010; 045-2011; 088-2011; 161-201; 323-2011; 339-2011; 320-2011 y el Contrato 4151.1.14.07.014-2010 por valor de \$ 1.718.899.299.

En el desarrollo de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance.



2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que la gestión en la contratación de enero a junio de 2011, cumple con los principios de eficiencia, eficacia y efectividad como consecuencia de los siguientes hechos:

2.1 LÍNEA DE AUDITORÍA CONTRATACIÓN.

Se desarrolló la anterior línea para analizar la gestión administrativa ejercida en los aspectos Financiero, Legalidad, Gestión y Resultados.

2.1.1 Evaluación de Control Interno Contratación.

En el análisis de verificación del cuestionario de la metodología del audite 3.0 para la evaluación del control interno de la línea de contratación, se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización cumple con los criterios, en materia contractual, procedimientos acorde al estatuto de contratación pública y demás normas concordantes.

2.1.2 Evaluación Financiera.

Tabla N° 3 - Ejecución presupuestal de gastos a junio 30 de 2011.

APROPIACIONES	PRESUPUESTOS							
	Definitivo	% de Part.	Ejecutado	%	Saldos CDP	%	Por Ejecutar	%
Funcionamiento	41,845,553	0.01	0	0.00	12,780,240	30.54	29,065,313	69.46
Inversión	243,519,888,414	74.65	51,367,123,275	21.09	45,627,197,516	18.74	146,525,567,623	60.17
Vigencia 2011	243,561,733,967	74.66	51,367,123,275	21.09	45,639,977,756	18.74	146,554,632,936	60.17
Comprom. 2010	82,659,153,532	25.34	82,616,475,037	99.95	42,678,495	0.05	0	0.00
TOTAL	326,220,887,499	100.00	133,983,598,312	41.07	45,682,656,251	14.00	146,554,632,936	44.92

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal – SIV.

El presupuesto de gastos o apropiaciones de la Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal para la vigencia 2011 fue de \$326.220.887.499, con ejecución del 41.07% (\$133.983.598.312) y se realizaron pagos del 78.95% (\$105.774.855.258); de dicho presupuesto \$243.561.733.967 corresponden a la presente vigencia, que de acuerdo al objeto del gasto la participación es del 0.01%



(\$41.845.553) para gastos de funcionamiento, sin ejecución y 74.65 (\$243.519.888.414) a inversión, con ejecución del 21.09% (\$51.367.123.275) y el 25.34% (\$82.659.153.532) a compromisos de la vigencia 2010, con ejecución del 99.95% (\$82.616.475.037).

Tabla N° 4 - Ejecución presupuestal por fuentes

FUENTES	PRESUPUESTOS							
	Definitivo	% de Part.	Ejecutado	%	Saldos CDP	%	Por Ejecutar	%
Recursos propios	6,067,245,768	2.491	1,130,675,287	18.64	15,079,135	0.25	4,921,491,346	81.12
Sobretas. Gasolina	71,878,867,000	29.52	22,203,607,758	30.89	29,604,406,282	41.19	20,070,852,960	27.92
Contri. Valorización	151,799,750,000	62.34	22,171,152,782	14.61	9,147,144,666	6.03	120,481,452,552	79.37
S.G.P - Otros Sect. Ley 715 de 2001	100,770,765	0.04	0	0.00	51,000,000	50.61	49,770,765	49.39
Conven. EMCALI	11,254,965,773	4.62	3,482,979,640	30.95	6,769,986,133	60.15	1,002,000,000	8.90
Venta de Activos	2,418,289,108	0.99	2,378,707,808	98.36	39,581,300	1.64	0	0.00
TOTAL	243,519,888,414	100.00	51,367,123,275	21.09	45,627,197,516	18.74	146,525,567,623	60.17

Fuente: Secretaría de Infraestructura y Valorización Municipal – SIV.

Las fuentes que financian los gastos ascienden a \$243.519.888.414, con ejecución del 21.09% (\$51.367.123.275)

Las fuentes de mayor representatividad son la contribución por valorización con el 62.34% (\$151.799.750.000), con ejecución del 14.61% (22.171.152.782), en el primer semestre del 2011,

La ejecución presupuestal en el primer semestre de 2011 fue del 21.09%; es importante aclarar que la Secretaría tiene procesos de licitación y selección abreviada en curso con certificados de disponibilidad presupuestal lo cual llevaría a una ejecución del 39.83% (\$96.994.320.791) que seguiría siendo relativamente baja; debido a que el recaudo de la fuente sobretasa a la gasolina que respaldan los proyectos de inversión correspondiente a infraestructura, malla vial y las transferencias a METRO CALI S.A, no ha sido el esperado e igualmente la contribución por valorización que financia las MEGAOBRAS.

Durante el semestre, la ejecución de los gastos se centro en la contratación por prestación de servicios profesionales, técnicos y publicidad; para el apoyo en la ejecución de los contratos de las MEGOBRAS y actividades de la Entidad en cumplimiento de su misión.



En cumplimiento de los procedimientos financieros establecidos en el programa de auditoría los contratos de la muestra cumplieron con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto 111 y el Acuerdo 017 de 1996 (Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registro Presupuestal de Compromiso - RPC), los objetos de los contratos fueron acorde con el detalle del Registro Presupuestal de Compromiso – RPC; en el caso del contrato de obra pública el contratista cumplió con la apertura de la cuenta para el manejo del anticipo, igualmente se verificó que el pago de las actas parciales están conforme a lo establecido en el contrato.

2.1.3 Evaluación Legalidad.

El objetivo general de la revisión a los contratos, se centró en verificar que la contratación realizada esté enmarcada en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y los fines de la función pública consagrados en los artículos 2 y 209 de la Constitución Política los fines y principios de la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, y el cumplimiento de la Ley 1150 de julio de 2007, Decreto 2474 de 2008 y demás normas concordantes que sean aplicables, como también que la actuación administrativa se haya efectuado acorde a los lineamientos de la ley 190 de 1995.

2.1.3.1 Contrato de obra No. 4151.0.14.26.001-11, producto de urgencia manifiesta mediante el Decreto No.411020.0833 de diciembre 07 de 2010, por valor de \$ 485.998.757, suscrito el 29 de junio de 2011, el Contratista fue vinculado a la obra mediante acta de compromiso de marzo 02 de 2011, con plazo de ejecución hasta octubre 29 de 2011.

Se evidenció: que el contrato en mención, cuyo objeto contractual, es la construcción de un muro en concreto en el corregimiento el Saladito, en la actualidad esta obra se encuentra en ejecución, el contratista presento un informe de avance de fecha junio 13 de 2011, se observó un pago por \$242.999.378, equivalente al 42.7% del presupuesto designado. Lo pagado a la fecha esta conforme al avance de la obra y en cumplimiento de su objeto contractual, y exigencias legalmente establecidas, y pactadas dentro de la minuta por las partes, toda vez, que, al suscribirse la legalización del presente contrato, producto de una urgencia manifiesta esté cumplió con todas las ritualidades de Ley.



2.1.3.2. De los 21 Contratos evaluados dentro de la presente auditoria se evidencio que 20 de ellos corresponden a contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es de apoyo a la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal, los cuales a la suscripción y fecha, han cumplido con todas las formalidades contractuales legalmente establecidas, y se encuentran en ejecución; excepto el Contrato de prestación de servicios, PS-4151.0.26.1.005-2011, cuyo objeto es la prestación de servicios Profesionales, como ingeniera civil, en actividades de apoyo a la gestión, de la secretaria, por valor de \$60.000.000, con acta de inicio de enero 28 de 2011, en la presente evaluación, se evidenció que, esté contrato se dio por terminado con el consentimiento de las partes, de manera anticipada en abril 04 de 2011.

Los contratos evaluados dentro de la presente auditoría a la fecha están dentro de la fase de ejecución, y han cumplido en su totalidad con los principios constitucionales y los fines esenciales de la función Pública del Estado, y están enmarcados en los Artículos 2, 209, de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, estatuto de Contratación Pública, Ley 1150 de 2007, Ley 190 de 1995, Decreto 2474 de 2008, y demás normas concordantes aplicables en materia contractual, toda vez que los mismos vienen cumpliendo conforme al cronograma de actividades, aportes a la seguridad social , los pagos se han realizado conforme a los avances pactados en el clausulado del contrato.

2.1.4 Evaluación Gestión y Resultados

Contrato N° 4151.1.14.26.001-2011 del 29 de junio de 2011, cuyo objeto fue la construcción de muro en concreto Reforzado de 3.000 PSI y pavimento en concreto de 3.500 PSI en la vía que de la Cabecera del corregimiento de el Saladito conduce a la vereda Montañuelas – construcción de muro en gavión vía principal vereda alto Aguacatal Sector San Rafael corregimiento la Elvira-mantenimiento de vía con Roca muerta Sector kilómetro 18 a la cabecera y Alto Aguacatal”

Este contrato se celebró amparado en el Decreto N° 411.0.20.0833 del 7 de diciembre de 2010, por el cual se declara la Urgencia Manifiesta en el municipio de Santiago de Cali

En visita practicada el 1 de agosto de 2011 a los sitios de trabajo objeto del contrato N° 4151.1.14.26.001-2011 se encontraron las obras en las siguientes condiciones:



Construcción de muro en concreto reforzado y pavimento en concreto en la vía que de la cabecera del corregimiento El Saladito conduce a la vereda Montañuelas. Se encuentra el terreno cedido por movimiento en masa de la banca de la vía, como consecuencia de la saturación del suelo y pérdida de estabilidad. Los trabajos de construcción de muro de contención y pavimento no han iniciado. Por testimonio del Supervisor encargado por parte de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la iniciación de los trabajos implica el cierre definitivo de la vía pero por la necesidad de evacuación de material proveniente de los taludes que afectaron viviendas del sector, se utiliza la vía en las condiciones actuales hasta tanto los propietarios de predios intervengan en reconstrucciones y reparaciones necesarias para estabilizar los taludes y adecuación de las viviendas afectadas. Así mismo, se pretende socializar ante la comunidad la iniciación de las obras, informando que durante la construcción del muro se mantendrá cerrada la vía.

Construcción de muro en gavión vía principal vereda Alto Aguacatal sector San Rafael, corregimiento La Elvira. La obra a construir consiste muro de contención en gaviones con cimientado en concreto reforzado. En la visita se evidenció el movimiento en masa de la banca de la vía como consecuencia de la saturación del terreno. Se encontró en ejecución los trabajos de construcción de estructura de cimentación en concreto reforzado, instalación y amarre de refuerzo, y encofrado. Previamente se había trabajado en la conformación de la banca de la vía, relleno con material importado, actividades necesarias para garantizar el tráfico automotor perfilado del talud para acondicionar el terreno de fundación; construcción de estructura de fundación en concreto reforzado.

Mantenimiento de la Vía con rocamuerta sector Km 18 a la cabecera y Alto Aguacatal. En la visita se evidenciaron los vestigios de derrumbes del talud acaecidos en varios sitios de la vía objeto del mantenimiento. Se encontró terminado el mantenimiento consistente en retiro de lodos provenientes de los taludes, conformación de cunetas, suministro, conformación y compactación de material tipo roca muerta. Con el mantenimiento realizado la vía se encuentra en buen estado para el tráfico vehicular.

El contrato tiene fecha de iniciación el 2 de marzo de 2011 y plazo de ejecución de 180 días calendario a partir del Acta de Compromiso, y fecha de terminación para el 26 de agosto de 2011.



Acta de suspensión: El 17 de junio de 2011 se suscribe Acta de Suspensión N° 1 motivada en las siguientes justificaciones:

- No fue posible iniciar la construcción de muro de contención en el corregimiento El Saladito toda vez que en la vía se presentaron una serie de derrumbes y era necesario retirarlos porque están afectando varios predios de la zona y es el único acceso disponible para evacuar los escombros.
- No se ha hecho la socialización de las obras por que es incierto garantizar un tiempo real para el inicio y entrega de las obras, por la inestabilidad y movimiento continuo de masas de tierra en el lugar.
- La comunidad de El Saladito ha solicitado que se dialogue sobre las dificultades de acceso a la zona y conciliar sobre las posibles formas de ingreso de las personas y de los productos alimenticios.
- Se han presentado lluvias muy fuertes que han impedido el trabajo continuo de la construcción del muro de contención en el sector San Rafael, vereda Alto Aguacatal, corregimiento La Elvira.
- En la construcción de muro de contención en el sector San Rafael, vereda Alto Aguacatal, corregimiento La Elvira los rellenos con material de sitio permanecen saturados y esto impide su manejabilidad y compactación.

Por lo anterior se realiza una suspensión de ochenta (80) días para poder reiniciar labores el cinco (5) de septiembre de 2011 y nueva fecha de terminación el veintitrés (23) de noviembre de 2011.

Prórroga del acta de suspensión. El cinco (5) de septiembre de 2011 se suscribe prórroga al Acta de Suspensión por siete (7) días más a partir hasta el once 11 de septiembre de 2011, por las siguientes justificaciones:

- En el corregimiento El Saladito no fue posible iniciar la construcción del muro de contención debido a que en el área a intervenir existen redes subterráneas de acueducto y de comunicaciones que requieren se reubicadas.



- Existen unas redes de energía que pasan por la zona que se va a intervenir las cuales deben ser reubicadas o realizadas porque impiden las maniobras de la retroexcavadora

Se reiniciarán las labores el doce (12) septiembre de 2011, teniendo como nueva fecha de terminación el 30 de noviembre de 2011.

Actualmente se encuentra en ejecución el muro de contención en la vereda Alto Aguacatal, y en actividades preliminares la construcción de muro en concreto reforzado y pavimento en concreto en la vía que de la cabecera del corregimiento El Saladito conduce a la vereda Montañuelas.

En la evaluación se evidenció que el cronograma de obras se está cumpliendo de acuerdo con los plazos pactados, incluyendo suspensión y prórroga a la suspensión del plazo inicial, hasta el 30 de noviembre de 2011. y que los materiales incorporados a las obras cumplen especificaciones técnicas de calidad.

Contratos de prestación de servicios con medios de comunicación

Estos contratos se celebraron con distintos medios de comunicación para la divulgación del proyecto Megaobras. Se encuentran en ejecución con vigencia desde el 23 de mayo hasta el 31 de octubre de 2011. En la minuta se establece que los pagos se harán en tres contados previa presentación de los informes por parte de los contratistas y supervisores. A la fecha no se ha realizado ningún pago.

Contratos de prestación de servicios con personas naturales

Estos contratos se celebraron con ingenieros civiles, abogados, contadores, comunicadores, administradores de empresas, para apoyar la gestión de la Secretaría de Infraestructura y Valorización en sus procesos misionales.

De los dieciséis contratos evaluados, ocho (8) contratos tienen vigencia hasta el 31 de octubre de 2011 y los ocho (8) restantes hasta el 31 de diciembre. Las actividades se están desarrollando normalmente de acuerdo con el objeto de los contratos. Así mismo, los supervisores respectivos han presentado informes de las actividades desarrolladas mensualmente, lo que evidencia el cumplimiento del



objeto contractual por parte de los contratistas y la dependencia les ha reconocido el pago correspondiente.

2.1.4.5. Requerimientos de Participación Ciudadana

REQUERIMIENTO N° 323-2011. MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN

El requeriente manifiesta abandono a la malla vial de Cali, postración, abandono y falta de gestión para la reparación, compra de maquinaria y equipo; falta de combustible y repuestos para la maquinaria existente en la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

La Contraloría General de Santiago de Cali evaluó en la modalidad de OTROS INFORMES denominado "Evaluación Contratos de Mantenimiento y Reparación de Maquinaria de la Secretaria de Infraestructura y Valorización Municipal", nueve contratos suscritos en la vigencia 2009 para el mantenimiento y reparación de maquinaria.

De la anterior evaluación se concluyó que los contratos de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo N° 4151.0.26.1.320-09, 4151.0.26.1.319-09, 4151.0.26.1.322-09 y 4151.0.26.1.317-09, presentaron deficiencias, estableciéndose dos hallazgos Administrativos con incidencia Disciplinarias, los cuales fueron enviados a la Personería Municipal para lo de su competencia.

En desarrollo de la presente auditoría se encontró que la Secretaría de Infraestructura y Valorización está adelantando los procesos de contratación de reparación de maquinaria y equipo de talleres del Municipio para la vigencia 2011, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de cada maquinaria, como se describe a continuación:

Selección abreviada N° 4151.1.SA.03-2011 Grupo 1

Volqueta Internacional 4700 Placa ONG-803	\$18'632.901
Volqueta Internacional 4700 Placa ONG-804	\$ 4'959.948
Volqueta Internacional 4700 Placa ONG-813	\$13'579.710
Volqueta Internacional 4300 Placa ONI-840	\$ 5'351.193
Volqueta Internacional 4300 Placa ONI-841	\$15'471.411
Volqueta Internacional 4300 Placa ONI-842	\$15'493.168
Volqueta Internacional 4700 Placa ONG-810	\$10'141.168



Valor total reparación maquinaria y equipo Grupo 1	\$83'629.499
Selección abreviada N° 4151.SA.03-2011 Grupo 2	
Tractocamión Kenworth OO-0917	\$56'568.560
Valor total reparación maquinaria y equipo Grupo 2	\$56.568.560
Selección abreviada N° 4151.SA.03-2011 Grupo 3	
Motoniveladora Caterpillar 120G N° 21	\$10'394.412
Vibrocompactador Caterpillar doble rodillo N ° 5	\$10'941.840
Bulldozer Fiat Allis 14C TBRC 022098	\$16'918.020
Compresor Leroy 185 C.F.M.	\$ 7'125.300
Minicargador Case 430 N° 3	\$ 645'540
Retroexcavadora Case 580 Super M	\$ 6'733.104
Valor total reparación maquinaria Grupo 3	\$52'758.216
Selección abreviada N° 4151.SA.03-2011 Grupo 4	
Reparación unidad compresora de unidad de Parcheo SEMCO N° 5	\$11'653.337
Reparación unidad compresora de unidad de Parcheo SEMCO N° 4	\$ 8'576.791
Reparación unidad compresora de unidad de Parcheo SEMCO N° 6	\$ 8'576.791
Valor total reparación maquinaria Grupo 4	\$28'806.918

Así mismo, la Secretaría de Infraestructura y Valorización tiene en proceso la compra de maquinaria y equipo para la vigencia 2011, a saber:

GRUPO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Compresores P-185 C.F.M.	4	46'000.000	184'000.000
1	Martillos para compresores	8	7'300.000	58'400.000
2	Motores para unidades de bacheo	3	22'200.000	66'600.000
2	Equipo para limpieza de tanques de combustible	1	24'000.000	24'000.000
3	Vibrocompactador de 2.2 Tn	2	124'000.000	248'000.000
4	Camabajas tipo planchón	2	27'000.000	54'000.000
	TOTAL			635'000.000



Durante la ejecución de la auditoría, los procesos de contratación de reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo y de compra de maquinaria y equipo, estaban en su etapa precontractual.

Se evidenció que la Secretaría de Infraestructura y Valorización ha atendido la maquinaria y equipo existente en los talleres del municipio destinado al mantenimiento y reparación de pavimentos en el sector urbano y rural de la ciudad, con el grupo operativo de esa misma dependencia. Así mismo que en la presente vigencia se está gestionando la adquisición de nueva maquinaria.

REQUERIMIENTO N° 339-2011; 320-2011. PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN CONCRETO RÍGIDO EN EL SECTOR URBANO DE SANTIAGO DE CALI GRUPO 3

Los dos requerimientos hacen referencia al abandono de las obras de pavimentación de la calle 72l entre carreras 28D2 y 28F y solicitan a intervención de la Contraloría General de Santiago de Cali para el seguimiento y control fiscal del contrato N° 4151.1.14.07.014.2010 para la pavimentación de vías en concreto rígido en el sector urbano de Santiago de Cali, Grupo 3

En seguimiento de los requerimientos se evidenció que las obras de pavimentación de la calle 72l entre carreras 28D2 y 28F no se habían reiniciado y se expuso ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización la necesidad que se tomen las acciones pertinentes, para que se le de celeridad al reinicio y terminación de la obra, ya que esta situación afecta el bienestar y la satisfacción de la comunidad, que es uno de los principios que se buscan con la Contratación.

La comisión de auditoría verificó que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, realizó las gestiones pertinentes para obtener los recursos necesarios para terminar la pavimentación de la Calle 72l entre carreras 28D2 y 28F y que se cuenta con la aprobación por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal. Sin embargo, aunque se tiene el presupuesto ajustado no ha sido posible continuar con la ejecución del proyecto porque no se cuenta con los recursos disponibles en Caja. En ese estado, se suscribió Acta de Prórroga de la suspensión del contrato.



REQUERIMIENTO N° 416-2011. PAVIMENTACIÓN VUELTA DE OCCIDENTE.

El peticionario plantea que no se ejecutó 1 kilómetro de la vía Vuelta de Occidente a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Referente a la pavimentación de la vía vuelta de Occidente, la Secretaría de Infraestructura y Valorización celebró el contrato N° 4151.1.14.26.029 -2009 del 31 de diciembre de 2009 cuyo objeto era la continuación de la Vuelta de Occidente pavimentación de la vía desde el K0+000 ubicada después del puente que limita el corregimiento de Felidia y La Leonera hasta K3+400 vía Pichindé en el sector rural de Santiago de Cali. En el objeto del contrato se infiere que se construirán 3,4 kilómetros de pavimento desde el puente hacia el corregimiento de Pichindé

Las obras objeto del contrato fueron recibidas por la interventoría y la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante Acta de Recibo Final de Obra del 28 de noviembre de 2010, en la cual el interventor hace las siguientes observaciones:

Sectores y tramos no intervenidos: en el tramo comprendido entre las abscisas K3+000 al K3+400 no fue posible la construcción de obras de pavimentación debido a que durante la ejecución del contrato fue necesaria la ejecución de obras no previstas en el contrato inicial, por lo que la longitud del tramo a intervenir tuvo que ser recortada, ya que no existe disponibilidad de recursos para adicionar en valor al contrato de obra. Esto significa que de los 3,4 kilómetros considerados inicialmente en el contrato, se pavimentaron 3,0 kilómetros.

En la visita se evidenció la pavimentación de 3,0 kilómetros de vía desde el puente que limita los corregimientos Felidia y Leonera, en dirección hacia el corregimiento Pichindé, pasando por el corregimiento La Leonera; construcción de cunetas revestidas en concreto, ampliación de puente en K1+940, nivelación de cámaras de inspección, Así mismo se evidenció la remoción en masa en la abscisa K1+850 con afectación de la estructura de pavimento construido y se solicitó a la Secretaría de Infraestructura y Valorización informar las acciones adelantadas para la solución técnica para recuperar la estructura del pavimento construido en desarrollo del contrato 4151.1.14.26.029 -2009.

La comisión de auditoría verificó que la Secretaría de Infraestructura y Valorización, se encuentra actualmente llevando a cabo el estudio en el sector con actividades como levantamientos topográficos, perforaciones, estudio geotécnico,



estudio geofísico y diseño estructural, los cuales determinarán las posibles alternativas de solución, con el fin de escoger la más adecuada técnicamente y así recuperar la estabilidad de la banca vehicular, presentada por un problema geológico y geotécnico.

Se evidencia que la Secretaría de Infraestructura y Valorización está desarrollando las gestiones pertinentes para la consecución de los recursos en esta vigencia 2011, a fin recuperar la estabilidad de la banca del sector.

Así mismo, que en desarrollo del contrato N° 4151.1.14.26.029 -2009 se pavimentaron 3.0 Km de vía, acorde con lo liquidado en el Acta de Recibo Final de Obra del 28 de noviembre de 2010, donde se detallan las obras realmente ejecutadas

Requerimientos N° 813-2010; 045-2011; 088-2011 y 337-2011. PAVIMENTACIÓN CALLE 7 OESTE ENTRE CALLES 49B Y 51.

Los 4 requerimientos hacen referencia a la suspensión de las obras de pavimentación de la Calle 7 oeste entre 49B y 51 y solicitan investigar la ejecución del contrato N° 4151.1.14.26.007-2010 adelantado por la Secretaría de Infraestructura y Valorización

Esta Dirección Técnica en verificación de las obras se evidenciaron problemas presentados en el sistema de servicios públicos (red de acueducto y de teléfonos): donde se encontró la red de acueducto a 30 cm. bajo la losa lo cual generó la necesidad de profundizarla y reponer las domiciliarias en manguera PF+UAD por lo cual se llegó a un acuerdo con EMCALI para realizar este trabajo. Esto implicó mayores movimientos de tierra, rellenos y compactación.

Se encontró tubería telefónica a 10 cm. bajo la losa, lo cual motivó la necesidad de profundizar esta red en ducto tdp de 4" con su correspondiente obra civil.

Se encontró que el área a pavimentar es mayor comparada con la cantidad contratada inicialmente, debido al deterioro progresivo ocasionado por factores climáticos, específicamente las fuertes lluvias caídas en la ciudad que han socavado las losas de concreto que inicialmente se encontraban en buen estado los cuales generaron situaciones imprevistas, dando como resultado mayores cantidades de obra e ítems adicionales.



Las anteriores circunstancias técnicas implican adición del presupuesto con el fin de cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

En seguimiento de los requerimientos se evidenció que las obras de pavimentación de la calle calle 7 Oeste entre calles 49B y 51 no se habían reiniciado y se expuso ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización la necesidad que se tomen las acciones pertinentes para que se le de celeridad al reinicio y terminación de la obra

La comisión de auditoría verificó que la Secretaría de Infraestructura y Valorización realizó las gestiones pertinentes para obtener los recursos necesarios para terminar la pavimentación de la calle 7 Oeste entre calles 49B y 51. La oficina de Planeación Municipal autorizó la modificación al diseño inicial de la calzada a construir, de acuerdo con solicitudes expresas de la comunidad ya que el ancho útil del pavimento presupuestado abarca sólo 4.0 metros y se modificó a 5.5 metros para garantizar mayor movilidad y seguridad a los usuarios del sector y se estableció el presupuesto ajustado, pero no se ha reiniciado la obra y porque no se cuenta con los recursos disponibles en Caja. En ese estado, se suscribió Acta de Prórroga de suspensión del contrato.

Se observó que la Secretaría de Infraestructura y Valorización ha gestionado ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal los requisitos necesarios para conseguir la aprobación de las obras adicionales necesarias para la terminación de la pavimentación de la calle 7 Oeste entre calles 49B y 51 y sólo se requiere la programación de los recursos financieros para su realización

REQUERIMIENTO 161-2011. MANTENIMIENTO DE LA CALLE 8 ENTRE CARRERAS 26 Y 34

En el requerimiento N° 161-2011 los miembros de la Junta de Acción Comunal del barrio El Cedro exponen deficiencias en la ejecución del contrato N° 4151.1.14.07.051.2009, para el mantenimiento de la Calle 8 entre carreras 26 y 34, como son la construcción irregular de sardineles; la falta de terminación de andenes en concreto en áreas donde se realizó reposición de redes de acueducto, y que las volquetas del constructor, en actividades de acarreo de materiales utilizaron entre otras la calle 8A con carrera 30A, provocando daños en la estructura del pavimento y en la acometida de alcantarillado de la vivienda de la Calle 8A N° 30-58.



Cada situación fue expuesta ante la Secretaría de Infraestructura y Valorización, la cual expuso a esta entidad de control las particularidades de cada una de las situaciones demandadas por la comunidad, a saber:

El nivel de los sardineles se construyó atendiendo solicitudes de la comunidad y para unificar el nivel de los sardineles existentes, ya que se trataba de la reposición de los mismos. Para cambiar las condiciones se requiere de la formulación de un nuevo proyecto de construcción de andenes que incluya los sardineles y que la comunidad tendría que construir con sus propios recursos, teniendo en cuenta la Resolución N° 1395 de agosto 6 de 1998, capítulo IV, artículo 8.

Los andenes de la calle 8 entre carreras 26 y 34 no fueron repuestos en las áreas de demolición bajo las cuales se hizo la reposición de redes de acueducto, debido a la falta de presupuesto, y que esa dependencia realizará su ejecución cuando disponga de este.

El Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial de la Secretaría de Infraestructura y Valorización mediante oficio N° 2011415110024871 del 25 de abril de 2011, respondió que esa dependencia llevará a cabo la evaluación técnica de las vías del barrio El Cedro por las cuales pudieron transitar las volquetas para determinar y cuantificar los daños para la viabilización de futuros proyectos de mantenimiento de vías o llevar a cabo un mantenimiento puntual mediante el grupo operativo.

Esta entidad de control, analizado los procesos operativos del constructor durante el desarrollo de las obras, no puede evidenciar que el daño en acometida de la vivienda localizada en la calle 8A #30-58, pueda ser atribuido a él, toda vez que la vivienda está distante de la obra ejecutada y no era el sitio por donde las volquetas empleadas en la obra hicieran tránsito en espera de turno. Además, durante el proceso de construcción el contratista disponía de una oficina de atención donde se podía hacer reclamaciones por afectaciones derivadas de la ejecución de las obras.

Respecto de la reconstrucción de andenes en las áreas donde se hizo reposición de la red de acueducto, se evidenció que las cantidades de andenes realmente ejecutados corresponden a las liquidadas en Actas de Obra



Plan de Desarrollo y Plan de Acción.

La contratación de prestación de servicios se celebró dentro del proyecto 87720 que identifica la meta del Plan de Acción “En el Periodo 2008-2011 se realiza una longitud aproximada de 250 Km de vías adelantadas por el sistema de valorización” que a su vez corresponde al macroproyecto 26.6.2 del Plan de Desarrollo “CALI VIA DE VIDA MOVILIDAD Y MALLA VIAL”.

El contrato de obra se celebró amparado en el Decreto N° 411.0.20.0833 del 7 de diciembre de 2010, por el cual se declara la Urgencia Manifiesta en el municipio de Santiago de Cali

Beneficio de la contratación y cumplimiento de la misión

La obra evaluada dentro de la presente auditoría es de gran contenido social teniendo en cuenta el progresivo deterioro de la malla vial de la ciudad y el perjuicio generado a la comunidad de los corregimientos El Saladito y La Elvira como consecuencia de la fuerte ola invernal, que provocó deslizamientos y taponamiento de las vías. Las obras mejoran el entorno, por el beneficio a la comunidad en general y la recuperación de la malla vial, generando un impacto social positivo una vez se terminen las obras.

Cumplimiento de los plazos, precios, calidad y actividades de las obras y servicios contratados.

Los contratos evaluados de prestación de servicios como el contrato de obra se encontraron vigentes y los contratistas estaban cumpliendo los objetos de los respectivos contratos. En el contrato de obra se evidenció la calidad de los materiales incorporados y en los contratos de prestación de servicios las actividades desarrolladas por los contratistas estaban de acuerdo con los objetos contractuales, lo cual se pudo evidenciar tanto en los informes de los supervisores como en seguimiento de las actividades desarrolladas por los contratistas objeto de la evaluación.

Los precios pactados tanto en el contrato de obra como en los contratos de prestación de servicios se encontraron ajustados a los precios del mercado, teniendo en cuenta la experiencia, exigencias, e idoneidad de los contratistas



Gestión de la interventoría y de los supervisores

La interventoría del contrato de obra se encontraba en seguimiento y control de calidad de las actividades ejecutadas y de los materiales incorporados a las obras de mantenimiento con roca muerta de la vía que del Km 18 conduce a la cabecera del corregimiento La Elvira y de construcción de muro en gaviones en la vereda Alto Aguacatal del corregimiento La Elvira.

Los supervisores de los contratos de prestación de servicios presentaron informes mensuales de actividades de los contratistas respectivos, evidenciándose el cumplimiento de los objetos contractuales

3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, no se establecieron hallazgos.

Santiago de Cali, Octubre 7 de 2011

WASHINGTON GONZÁLEZ CAICEDO

Director Técnico ante el Sector Físico

